



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2020

A la Directora del Instituto
Nacional de Servicios Sociales
Para Jubilados y Pensionados
-INSSJP-

Lic. LUANA VOLNOVICH
Presente

S / D

De nuestra mayor consideración:

Las Instituciones Ópticas de la República Argentina abajo firmantes se dirigen a UD. a los efectos de informar que:

Debido a la falta de actualización arancelaria, demoras en los pagos, los inconvenientes que persisten en la aplicación del Sistema SII, que ya lleva un año de utilización y la falta de respuesta por parte de INSSJP a los sucesivos pedidos de conciliación; los Prestadores Ópticos han entrado en una insostenible situación de quebranto.

Entendemos la situación Sanitaria y económica por la que atraviesa nuestro país, prueba cabal de ello, es que a pesar del endeudamiento y los aranceles insuficientes desde hace tiempo, han sido solidarios sosteniendo el servicio gracias a la paciencia y el esfuerzo de los colegas.

A ello debe sumarse el retraimiento del consumo durante la Pandemia Mundial del Covid-19, el agregado de insumos por el mismo motivo, el incremento notable en nuestros costos por el aumento ininterrumpido de los productos e insumos importados, que constituyen la base de la Industria Óptica.

Nuestra obligación, como Instituciones que nuclean a Profesionales e Industriales de la Óptica, Contactología y Baja Visión, es defender la Salud Visual de la Población, al Profesional que la desempeña y la de SOLIDARIZARNOS con aquellos prestadores que no pueden seguir manteniendo la prestación, debiendo advertir públicamente que la menor inversión a la necesaria en nuestra actividad, impide la prestación de servicios, priva a la población de la cobertura y por ende, de un Derecho Humano básico.

Asimismo, es oportuno señalar que de acuerdo con nuestras regulaciones de medicina, las prestaciones sociales entre otras cosas, deben:

✓ Basarse en la estrategia de la atención primaria de la salud y descentralización operativa y promover la libre elección de los prestadores por parte de los beneficiarios, donde ello fuera posible.



✓ La salud es un bien supremo, reconocido como derecho universal, que requiere preservar la integridad del acto profesional para alcanzarlo.

Por lo expuesto y considerando nuestro compromiso con el cumplimiento de los derechos de los usuarios, mediante el correcto ejercicio profesional, anunciamos que los prestadores ópticos quieren, pero no pueden seguir prestando servicios en estas condiciones, lamentando profundamente que los usuarios deban pasar por esto, especialmente en momentos de tanta vulnerabilidad sanitaria.

Sin otro particular y esperando que reaccionen y respondan con el respeto que los usuarios y los prestadores ópticos merecen.

Saludamos a Ud. muy atte.

Asociación de Ópticos de la Provincia de Entre Ríos

Asociación Profesionales Optómetras

Cámara Argentina de Óptica

Cámara de Ópticas de Córdoba

Cámara de Óptica de Rio IV

Cámara de Ópticas de la 2º Circunscripción de Sta. Fe

Cámara de Ópticas de la Pampa

Cámara de Ópticas de Mendoza

Cámara de Ópticas de Misiones

Cámara de Ópticas de San Juan

Cámara de Ópticas y Ópticos del Chaco

Cámara de Óptica, Fotografía y Afines de Santiago del Estero

Cámara Tucumana de Ópticos

Colegio de Ópticos de Córdoba

Colegio de Ópticos de Jujuy

Colegio de Ópticos de Misiones

Colegio de Ópticos de Santa Fe



COLEGIO DE OPTICOS DE MISIONES
Claudia Maria Belen Gomez Gonzalez
Mat 136
PRESIDENTE



JORGE OMAR GOMEZ
PRESIDENTE
COLEGIO DE OPTICOS DE JUJUY

Presidente Colegio Ópticos Santa Fe

ANA MARIA BUCETA
PRESIDENTE
COLEGIO DE OPTICOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
(LEY 78021)

Ricardo Impagliazzo
Vice - Presidente
CAM. OPTICAS DE MENDOZA

Carmen Rivas
Presid. Cámara de
Ópticos de Misiones

REINALDO KERSCHEN
PRESIDENTE CADEO

Merani Louw
Pte Cámara de
Ópticos y Afines
Rosario

Monica Zimmermann
Presidente Cámara de
Ópticos y Afines San Juan

Lüengö Ubaldó
PRESIDENTE
AOPER

JOSE M BASSOLO
PTE CAMARA OPTICOS
Y AFINES RIO IV
Y REGION

DIEGO R. PERINO
PRESIDENTE
CAMARA OPTICOS Y
OPTICAL DEL CHACO

Carlos S. Paesani
Presidente Cámara de Ópticos
de la Prov. De Córdoba

Silvio Vera
P/COFASDE (en normalización)